MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

San Juanito de Escobedo
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C. [illegible]	C. _____	C. _____	C. _____
Encargada de Area	Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · 2018 · 2021 · SAN JUANITO DE ESCOBEDO

Nombre y descripción del procedimiento:

Permiso para derribe y derrame de árboles, Notificación por contaminación ambiental del municipio de San Juanito de Escobedo.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito de contar con una guía clara y específica que garantice la operación y desarrollo de las diferentes actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de San Juanito de Escobedo para la realización de cualquier trámite que le compete a la dirección, así como de servir como un instrumento de apoyo.

Esta comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la dirección y dando cumplimiento con los procedimientos del manual, de la misma forma contempla la red de procesos, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea conforme lo ordene el programa operativo anual, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que siguen para obtener un trámite, servicio de acuerdo con las leyes y normativas aplicables para cada trámite a realizar. Así mismo establecer de manera formal los métodos de trabajo, precisar los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitar la interrelación entre ellos y agilizar la gestión operativa y el trámite.

PROCEDIMIENTO PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOLES O PODA

Nombre, descripción del procedimiento,	Permiso para derribo de árboles o poda
Objetivo:	Evitar la tala inmoderada, daños a bienes inmuebles y cuando representan un riesgo para la ciudadanía
Fundamento Legal:	Capítulo II del derribo y poda de árboles Art 149 de nuestro Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
Políticas de Operación:	**I. Requisitos para los tramites de derribo** 1. solicitar el permiso para derribo o poda 2. dejar los datos personales con número telefónico para comunicarnos cuando sea la verificación. 3. la dirección junto a protección civil verificaran y tomaran las suficientes pruebas fotográficas del árbol y dar instrucciones. 4. **Se otorgara permiso de derribo de árbol siempre y cuando concluya su ciclo de vida, cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o bienes cuando sus raíces o ramas amenacen destruir las construcciones o deterioren las instalaciones, y no tenga otra solución.** 1. En vía publica 2. En propiedad privada (empresas y casas particulares)Instituciones públicas (gubernamentales, educativas, religiosas y hospitalarias) **III. Se otorgara permiso de poda cuando represente un problema por su altura o extenso follaje.** 1. En vía publica 2. En propiedad privada (empresas y casas particulares) Instituciones públicas (gubernamentales, educativas, religiosas y hospitalarias) en zonas federales en el municipio.
	IV Una vez realizada la inspección y determinada factible el derribo o poda, se pasara a secretaria general donde se extenderá el permiso de poda.
Tiempo Promedio de Gestión:	10 días hábiles

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PERMISO PARA DERRIBE O PODA DE ÁRBOLES

NO.-1	**Interesado** acuda al H. Ayuntamiento a preguntar requisitos de derribo o poda de árbol.
NO.-2	**Dirección de Ecología** atiende escuchando sus necesidades se le da a conocer los requisitos
NO-3	**Dirección de Ecología** en base a la solicitud se presenta en el domicilio para realizar la inspección o verificación, toma evidencia fotográfica y elabora el reporte de inspección se elabora el dictamen de aprobación o negación.
NO.-4	Si se autoriza el derribo o la poda, dirigirse a secretaria general donde se le ara extensivo el permiso de poda o tala de árboles.

DIAGRANA DE FLUJO PARA PODA Y DERRIBE DE ARBOLES

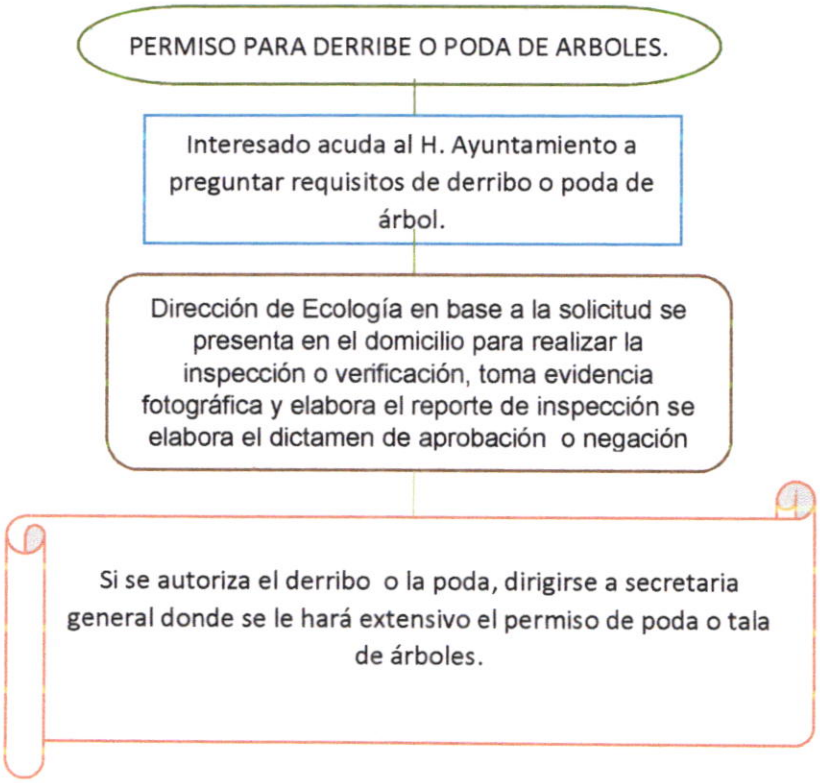

NOTIFICACIÓN POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Nombre, descripción del procedimiento,	Contaminación Ambiental del municipio.
Objetivo:	Evitar el daño al medio ambiente
Fundamento Legal:	Capítulo II de la prevención y control de la contaminación atmosférica, Capitulo IV de la prevención y control de la contaminación del suelo, Capitulo III de la prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos y apartados restantes del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio San Juanito de Escobedo, Jal.
Políticas de Operación:	Cuando la ciudadanía denuncie por llamada telefónica y/o se presente a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, con el juez municipal o por actividades propias del personal de la dirección que identifiquen acciones en contra o en deterioro del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTIFICACION POR CONTAMINACION AMBIENTAL

NO.-1	Denunciante Realiza la llamada, se presentan a la dirección o con el juez municipal presentado la denuncia o algún foco de contaminación.
NO.-2	Encargada toma datos les menciona que tienen que poner su queja con el juez municipal para tomar cartas en el asunto y que su queja será ciudadana para que no se vea envuelta en problemas
NO.-3	El juez toma declaraciones y verifica de qué se trata, posteriormente pide los datos.
NO.-4	Juez de acuerdo a los datos proporcionados y manda a verificación a unidad de protección civil y a la encargada representante de ecología
NO.-5	Se realiza reporte de inspección con evidencia fotográfica
NO.-6	Elaboración de reporte en base a la evidencia fotográfica
NO.-7	El juez municipal cita al contaminador toma su comparecencia y le pone un tiempo determinado para no seguir contaminando
NO.-8	Se verifica para saber si se está llevando a cabo lo estipulado y si no cumple se le entrega la segunda y posteriormente la tercera notificación
NO.-9	Por último se realiza la verificación que dé cumplimiento y si no es así se procede a multa y/o clausura dependiendo de la gravedad de contaminación.

DIAGRAMA DE FLUJO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

NOTIFICACION POR CONTAMINACION AMBIENTAL

Denunciante se presentan a la dirección o con el juez municipal presentado la denuncia o algún foco de contaminación.

El juez municipal ordena verificación a las dependencias de ecología y protección civil.

Encargada de ecología después de la verificación levanta y manada un reporte con fotografías de verificación al juez

Encargado de protección civil después de la verificación levanta y manada un reporte de verificación al juez

El juez municipal cita al contaminador toma su comparecencia y le pone un tiempo determinado para no seguir contaminando

¿SIGUIÓ CONTAMINANDO?

SI: Se verifica si no cumple se le entrega la segunda notificación y posteriormente la tercera notificación, Por último se realiza la verificación que dé cumplimiento y si no es así se procede a multa y/o clausura dependiendo de la gravedad de contaminación.

NO: Se verifica si cumple se levanta el reporte y se archiva.